

17. Justificación Plan I+D+i Territorio Extranjero

SÍMBOLO ACTUALIZACIÓN

PÁGINA EN PROCESO DE ACTUALIZACIÓN A LA NORMATIVA PRESUPUESTARIA 2019. DURANTE ESTE PROCESO, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LOS CAMBIOS INTRODUCIDOS EN DICHA NORMATIVA.

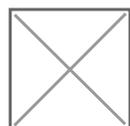
DISCULPEN LAS MOLESTIAS.



[Impresión **FORMULARIOS** \(enlace al SAE\)](#)

1. [¿Qué debo tener en cuenta en las Justificaciones de Gastos realizados en Comisión de Servicio en los Proyectos del Plan Nacional I+D+i en territorio extranjero?](#)
2. [Cálculo del **alojamiento, manutención y locomoción** en una Justificación de Gastos Realizados en Comisión de Servicio Proyectos I+D+i en territorio extranjero. Actualizada a 19/02/2018](#)
3. [En el formulario de Justificación de Gastos Realizados en Comisión de Servicio en el territorio extranjero ¿qué debo indicar en el itinerario para realizar correctamente los cálculos de manutención?](#)
4. [Los **gastos extraordinarios** de viaje al extranjero, como **vacunas, visados y otros** que sean necesarios para la entrada en el país de que se trate, ¿se pueden recuperar? Actualizada a 19/02/2018](#)
5. [Los justificantes de **gastos pagados en moneda extranjera** por el comisionado, como son billetes de tren, avión, autobús, barco, taxi, etc. ¿A la hora de hacer la conversión qué debo tener en cuenta?](#)
6. [Un comisionado se desplaza a dos países europeos para realizar trabajos de investigación ¿qué debo tener en cuenta a la hora de realizar los cálculos tanto del alojamiento como de la manutención? Actualizada a 19/02/2018](#)

[VOLVER preguntas frecuentes](#)



Documentos relacionados

- [Anexo III Indemnizaciones por alojamiento y manutención en el extranjero \(RD 462/2002\)](#)